

**CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y EL REAL CLUB
MARÍTIMO DE HUELVA
AÑO 2017**

En Huelva, a ____ de _____ de 2.01 __

REUNIDOS

De una parte el Sr. D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huelva (en adelante AH) y en función de las atribuciones que le confieren su cargo.

Y de otra parte el Sr. D. José Miguel Vázquez García Presidente del Real Club Marítimo de Huelva (en adelante RCMH).

Interviniendo en función de sus respectivos cargos y reconociéndose mutuamente capacidad para otorgar y firmar éste Convenio de Colaboración Deportiva.

MANIFIESTAN

1.- Que el AH tiene entre sus competencias:

a) La promoción de la Educación Física y de toda clase de actividades deportivas en el término Municipal de Huelva.

b) Las relaciones con el Consejo Superior de Deportes y otros Organismos, Asociaciones y Particulares en orden a la práctica y fomento de la Educación Física y los Deportes, así como las demás Entidades u Organizaciones reconocidas en la Ley del Deporte.

c) El AH viene realizando una tarea de promoción y desarrollo de Actividades Deportivas de Base en nuestra Ciudad. El deporte cobra cada día más importancia en los medios urbanos, siendo un vehículo de expresión social y cultural, además de ser una apuesta para la salud de los ciudadanos.

2.- Que el RCMH tiene entre sus competencias:

a) Es una Entidad cuyo objetivo principal es la promoción, difusión y desarrollo de la Vela y el Piragüismo, atendiendo preferentemente a las edades pequeñas (cantera) y encargándose de la gestión de varias categorías Competitivas a nivel Autonómico y Nacional. Al mismo tiempo organiza numerosas actividades relacionadas con el deporte, la cultura y la educación.

b) Organizar durante la Temporada diversas Concentraciones y Convivencias con otros Clubes Locales y Provinciales.

Y puesto que ambas partes en virtud de la capacidad legal que se reconocen mutua y recíprocamente para obligarse y al amparo de la Ley 38/2003 General de Subvención y de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el vigente Presupuesto Municipal, firman el presente Convenio que se regirá por las siguientes estipulaciones:

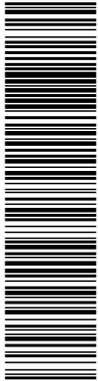
ESTIPULACIONES

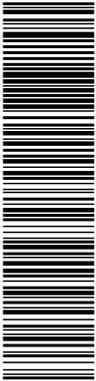
Primero.- El RCMH, contribuirá con sus regatistas, piragüistas y técnicos a las actividades que se programen por ambas Entidades.

Segundo.- El RCMH, facilitará información y formación sobre la Vela y el Piragüismo, participando si el AH lo cree oportuno en la formación de los Trabajadores Municipales.

Tercera.- El AH, aportará el material (que pueda disponer), para el desarrollo de las actividades programadas.

Convenio de Colaboración Deportiva entre el Ayuntamiento de Huelva y el Real Club Marítimo de Huelva para el Año 2017





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 099628 E6D8M-9YC5H-06VR7 1A77263E1968E3FCDBE32A406DEEBE4004EBCA96), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Cuarta.- El AH, será el responsable de facilitar las Instalaciones y horarios necesarios para que las actividades (clases teóricas) acordadas se desarrollen en óptimas condiciones.

Quinto.- El AH, facilitará cuánta documentación sea necesaria para publicitar las actividades (cartelería, folletos, etc.).

Sexto.- El coste total de las actividades subvencionadas asciende a 6.250 € (Seis Mil Doscientos Cincuenta Euros), si bien el AH se compromete a conceder al RCMH 5.000 € (Cinco Mil Euros).

La aportación Municipal será del 80% del coste subvencionado, debiendo el RCMH justificar el 20% como aportación propia. La justificación se realizará mediante:

- *Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- *Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:*
 - *Relación clasificada de los gastos con identificación de acreedor y del documento, su importe, y fecha de emisión.*
 - *Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia debidamente compulsada.*
 - *Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.*

Séptimo.- La presentación de la justificación se realizará antes de su cobro, y tendrá un plazo máximo de tres meses desde la finalización, mediante la cuenta justificativa en el Registro General del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 30 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

Octavo.- El RCMH, deberá disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil.

Noveno.- El RCMH, estará obligado a prestar colaboración y facilitar cuánta documentación sea requerida por el AH, en el ejercicio de las funciones de control que correspondan.

Décimo.- Este Convenio de Colaboración Deportiva, se extenderá durante el año 2017.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

POR EL REAL CLUB MARÍTIMO DE
HUELVA

Fdo. Gabriel Cruz Santana

Fdo. José Miguel Vázquez García